



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre el anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 1993-1996

Pleno del Consejo Superior de Estadística
(sesión del 6 de octubre de 1992)

Madrid, 8 de octubre de 1992.

INTRODUCCION

En la sesión del Pleno del Consejo Superior de Estadística del 6 de octubre de 1992, se sometió a dictamen preceptivo, el anteproyecto del Plan Estadístico Nacional según establece el art. 3° del Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Superior de Estadística. En la reunión, el Pleno aprobó el dictamen elaborado por la Comisión Permanente del Consejo en su sesión del 13 de mayo, a partir del informe de la Ponencia del Plan Estadístico Nacional e incorporando las sugerencias de los Consejeros presentes en la reunión.

Asimismo, el Pleno dispuso del informe sobre este anteproyecto de la Ponencia de Estadísticas Demográficas y Sociales, ya que se constituyó posteriormente a la fecha del dictamen de la Comisión Permanente.

Por último, a lo largo del debate sobre el dictamen preceptivo del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional, se hicieron observaciones por parte de los Consejeros en representación de Comisiones Obreras y de los Ministerios de Cultura y de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno.

En consecuencia, el dictamen preceptivo aprobado por el Pleno del Consejo Superior de Estadística del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional, está constituido por el dictamen de su Comisión Permanente y un anexo donde se hace una síntesis de aquellos aspectos referentes tanto al Plan como al dictamen de la Comisión Permanente en el informe de la Ponencia de Estadísticas Demográficas y Sociales, así como de las observaciones de los Consejeros en el Pleno que no han dado lugar a modificaciones puntuales en el dictamen de la Comisión Permanente.

e

Consejo Superior de Estadística

Comisión Permanente del
Consejo Superior de Estadística

**Dictamen sobre el
Anteproyecto del
Plan Estadístico Nacional
1993-1996**

Madrid, 21 de mayo de 1992

1.- CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES SOBRE EL CONTENIDO DEL PLAN ESTADISTICO NACIONAL 1993-1996

1.1.- La Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística (a partir de este momento, Comisión Permanente) considera que la elaboración y seguimiento del Plan Estadístico Nacional, es la ocasión idónea para situar todo el sistema estadístico del país al nivel que exige un Estado democrático moderno integrado plenamente en la Comunidad Europea.

1.2.- La complejidad de la tarea de diseño de un Plan Estadístico Nacional, a nuestro entender, exige combinar adecuadamente:

a) Un planteamiento realista, que parta de la situación actual (con todas sus potencialidades y, naturalmente, con las inevitables limitaciones), como una referencia básica para el PEN y que sea consciente de las inevitables restricciones presupuestarias con que, cualquier mejora de la estadísticas de nuestro país, se encuentra.

b) Un planteamiento radical, en cuanto a las exigencias de partida de un auténtico Plan Estadístico, que pueda realmente transformar el sistema en la dirección deseable, eliminando lagunas de información relevantes, evitando así un mero continuismo que consolide las actuales limitaciones de la función estadística del Estado.

c) un planteamiento dinámico, que considere un perfeccionamiento progresivo del sistema, valore adecuadamente lo realizado en cada fase y revise objetivos en base a la experiencia de las etapas precedentes. La exigencia de un plan cuatrienal previo, no puede anular su revisión y concreción en los Programas Anuales de desarrollo.

1.3.- La Comisión Permanente considera que el primer requisito, de un **planteamiento realista**, está garantizado con los trabajos previos que han realizado tanto el propio INE, como los distintos Grupos de Trabajo de la Comisión Interministerial de Estadística.

1.4.- Sin embargo, la Comisión Permanente considera que el Plan Estadístico Nacional **no puede limitarse a una relación de operaciones estadísticas**, de las que la gran mayoría son actividades habitualmente realizadas por el aparato estadístico del Estado y las actividades nuevas son aquellas propias del normal desarrollo estadístico del país y que ya se encontraban en fase de proyecto.

1.5.- El Plan Estadístico Nacional debe incluir, a nuestro entender:

a) un sistema operativo de evaluación en términos coste-eficacia, tanto de las operaciones estadísticas habituales, como de las nuevas propuestas.

b) Una selección de nuevas operaciones estratégicas de alta rentabilidad social, que se consideren de "prioridad uno" para los objetivos a largo plazo del Plan Estadístico.

c) Aquellas reformas organizativas o institucionales que condicionan la propia eficacia de la Función Estadística Pública en relación directa con el Plan Estadístico Nacional.

1.6.- Un requisito previo para un sistema operativo de evaluación de operaciones estadísticas, es que los resultados de la misma condicionen la continuidad y características de dichas operaciones.

1.7.- A medio plazo nos parece del máximo interés que las actividades estadísticas de las Administraciones Públicas, necesariamente descentralizadas en múltiples organismos, se integren a efectos financieros en un único programa presupuestario.

1.8.- Cada Programa Anual deberá concretar los aspectos a desarrollar en ese periodo dentro del PEN, pudiéndose también aprobar, por razones de urgencia, según establece la Ley de la Función Estadística Pública (art. 8.3), otras operaciones no previamente consideradas, pero que la práctica de ejecución del Plan considere convenientes. Esto permitirá, si se desea, abrir el PEN a nuevas iniciativas o variantes no incluidas en su versión inicial.

1.9.- La inclusión de operaciones estadísticas nuevas en cada Programa Anual, entendemos que debe estar condicionada a un proceso explícito de propuesta (dentro de las directrices generales del PEN) y evaluación. Los recursos presupuestarios disponibles cada año para el desarrollo del PEN, deberán ser asignados a estas nuevas operaciones de acuerdo con criterios objetivos de prioridad.

1.10.- Nuestra propuesta de sistema de evaluación de las diferentes operaciones estadísticas, se basa en los siguientes criterios previos:

a) una valoración social con criterios de costes - beneficios. El coste a considerar debe recoger tanto los gastos directos (incluido todo tipo de personal asignado) como indirectos de los organismos productores de estadísticas, así como una valoración del esfuerzo realizado por las instituciones suministradoras de la información. Entre los **beneficios sociales** deberá valorarse explícitamente la difusión de las estadísticas elaboradas y su utilidad en la toma de decisiones de los diferentes agentes sociales, así como su repercusión en la elaboración de otras operaciones estadísticas dependientes.

b) La evaluación debe realizarse por un **grupo de trabajo independiente**, que obtenga la información relevante tanto de los organismos productores, como de las instituciones suministradoras de los datos y los usuarios finales.

c) La evaluación afectaría en primer lugar a las **grandes operaciones estadísticas** que se financien con fondos propios del Plan Estadístico Nacional. Posteriormente y de acuerdo con los recursos disponibles, podrían irse evaluando operaciones estadísticas tradicionales incluidas en el Plan.

d) Los resultados de la evaluación constituirán una referencia obligada para la asignación de fondos del PEN y, en cualquier caso, serán remitidos a los organismos productores.

2.- PROPUESTAS PARA EL PLAN ESTADISTICO NACIONAL 1993-96

2.1.- A medio plazo sería del máximo interés que las actividades estadísticas de las Administraciones Públicas, necesariamente descentralizadas en múltiples organismos, aparezcan en los Presupuestos de la Administración Central (Estado, Organismos Autónomos y Seguridad Social), incluidas en el Programa "Elaboración y Difusión Estadística" (actualmente existente) cualquiera que sea la fuente de financiación de la actividad estadística y con un anexo que detalle cada una de las operaciones estadísticas individuales. Dicho precepto debería tener carácter obligatorio a partir del Presupuesto de 199., para todos los Organismos de la Administración Central cuyas estadísticas estén incluidas en el Plan Estadístico Nacional, advirtiéndolo al Tribunal de Cuentas sobre la importancia de su cumplimiento.

Sería recomendable que las propias Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales (Ayuntamientos y Diputaciones), utilizaran en sus presupuestos la agrupación de gastos en un programa similar de Elaboración y Difusión Estadística.

2.2.- El PEN, en su borrador de anteproyecto, incluye tanto operaciones estadísticas en curso, como nuevas. Sin embargo, las cincuenta y nueve calificadas como "nuevas" corresponden a operaciones ya en proyecto, que han sido programadas a corto plazo por los organismos productores de estadísticas como parte de su funcionamiento normal.

A nuestro entender, el PEN deberá incluir además una selección de aquellas operaciones necesarias para corregir las principales lagunas estadísticas o para potenciar la fiabilidad, actualidad o difusión de las ya existentes.

Sugerimos incluir a estos efectos un apartado especial dentro del PEN que agrupe todas aquellas operaciones estratégicas que se consideren altamente prioritarias.

Proponemos, así mismo, incluir un nuevo apartado con el título "Reformas organizativas e institucionales" que recoja aquellos cambios básicos, no ligados a operaciones estadísticas individuales, que se consideran claves para el éxito del PEN.

2.3.- A pesar del interés inicial que presenta la resolución de prácticamente todas las lagunas de información estadística detectadas por los diferentes Grupos de Trabajo de la Comisión Interministerial de Estadística, la heterogeneidad de las operaciones estadísticas implicadas, así como la ausencia de un proyecto mínimo sobre las mismas, nos lleva a hacer una doble propuesta:

a) Incluir como anexo al PEN, la relación de lagunas estadísticas detectadas (depurada de posibles duplicidades o incongruencias), como punto de referencia de nuevas

operaciones estadísticas que deberán ser estudiadas y propuesta su incorporación (si procede) a los diferentes Programas Anuales de desarrollo del Plan.

Aunque no exista un compromiso firme de realización, ya están inicialmente incluidas en el PEN y podrán ser puestas en marcha si los proyectos técnicos, su evaluación y los recursos disponibles así lo aconsejan.

b) Seleccionar unos campos estratégicos (conjunto de operaciones estadísticas comunes) que pueden considerarse como de alta prioridad social. Los criterios utilizados por la Comisión Permanente han sido:

b1) Operaciones de síntesis de alto valor añadido.

Sectores o temas estratégicos.

b3) Operaciones con elevada incidencia en otras múltiples operaciones estadísticas.

Regionalización de la información estadística.

2.4.- De acuerdo con los criterios señalados, la Comisión Permanente propone considerar prioritarios los siguientes campos y operaciones específicas, que deberían ser incluidas en un capítulo especial dentro del PEN:

I) Cuentas Económicas

- Contabilidad Patrimonial (INE)

Formación Bruta de Capital fijo, clasificado por ramas de actividad productora y adquirentes, a nivel regional y nacional (INE).

Cuentas económicas de las Instituciones Privadas sin fines de lucro (INE)

Integración de las estimaciones de la CNE obtenidas desde las ópticas del análisis funcional e institucional (INE)

Cuentas económicas de las Empresas Públicas dependientes de las Administraciones Territoriales (MEH)

- Clasificación funcional del gasto de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales (MEH)

Cuentas financieras trimestrales (BE)

Integración de las Cuentas Económicas tradicionales y de las cuentas financieras de la economía española (INE-BE)

Tablas Input-output de la energía

Formación bruta de capital fijo, clasificado por ramas de actividad productora y adquirente de la Agricultura, Selvicultura y Pesca (MAPA)

Indicadores sociales

Un proyecto específico en el campo de los indicadores sociales (ONU, OCDE, CE) permitiría cubrir lagunas detectadas por los Grupos de Trabajo de la Comisión Interministerial: Grupos 7 (Cultura y ocio), 9 (Salud), 10 (Protección Social y Servicios Sociales), 11 (Seguridad y Justicia), 12 (Demografía y Población), 13 (Trabajo y Salarios), (Nivel, calidad y condiciones de vida) y 15 (Medio Ambiente).

Normalización y metodología general

Diseño de muestras maestras y encuestas de propósitos múltiples en los campos demográficos y económicos con especial consideración a los servicios (INE)

- Evaluación del coste de una operación estadística (INE)
- Metodología de formulación de proyectos estadísticos (INE)

Normalización, ampliación y un mejor aprovechamiento de la información derivada de la gestión administrativa

Normas sobre contenido de las publicaciones estadísticas en cuanto a conceptos, metodología y procedimientos (INE)

Sistemas de gestión de la metainformación (INE)

Métodos de estimación para pequeñas áreas (INE)

Preservación de la confidencialidad de los datos estadísticos (INE)

Nuevos sistemas de información y trabajos de campo (INE)

Tratamientos del no consta y la falta de respuesta (INE)

Geocodificación

Gestión de referencias geográficas

Regionalización de la información estadística

Indices de producción

Indices de precios

Encuesta continua de presupuestos familiares

Regionalización por CCAA de los ingresos y gastos de las Administraciones Públicas centrales

Regionalización de las operaciones de las Administraciones Públicas centrales

V Cuentas satélites

Cuenta satélite de la Sanidad

Cuenta satélite de la Protección Social y Servicios Sociales

Cuenta satélite de la Ciencia y la Tecnología

Cuenta satélite del Turismo

Cuenta satélite del Comercio

Cuenta satélite de los Transportes y las Comunicaciones

La realización de las cuentas satélites, ampliamente experimentada en otros sistemas estadísticos, no sólo tiene una elevada rentabilidad social, al aprovechar la información de base ya existente dentro de un esquema interno de congruencia (que establece la relación entre agentes en los procesos de financiación, producción y gastos de los beneficiarios), sino que además permite detectar las nuevas operaciones estadísticas necesarias para cubrir lagunas concretas y que podrían irse incorporando a los sucesivos Programas Anuales. Estas cuentas deberían ser realizadas con la coordinación metodológica del INE y con la colaboración de aquellos organismos de la Administración Central que sean competentes en la materia.

VI Operaciones generales sobre inventarios y registros

Inventario sobre operaciones estadísticas relevantes desarrolladas por instituciones privadas sin fines de lucro, o semi-públicas, no incluidas, por definición, en el PEN.

- Diseño de un plan especial para el múltiple aprovechamiento de los Registros Mercantiles, como consecuencia del depósito en los mismos de los estados financieros y memorias de las Sociedades Anónimas y de Responsabilidad Limitada (Reforma de la Legislación Mercantil). Debería incluir una aproximación conceptual de la contabilidad de empresas a la contabilidad nacional y la elaboración de los correspondientes cuadros intermedios.

Potenciación del directorio central de empresas (DIRCE) para que pueda servir de base para un mejor conocimiento de la estructura empresarial española.

2.5.- En línea con las reformas organizativas e institucionales que pensamos debe incluir el PEN, proponemos las siguientes:

I.- Potenciación del INE

Convendría reestructurar y reforzar el Instituto Nacional de Estadística para que pueda cumplir las funciones que le asigna la Ley de la Función Estadística Pública, distintas a la producción directa de estadísticas.

II.- Evaluación de las operaciones estadísticas del PEN

En base a las consideraciones previas ya expuestas (puntos 1.5, 1.6,, 1.9 y 1.10), proponemos que se institucionalice un sistema continuo de evaluación.

Aunque respecto a la fórmula concreta que se adopte y a su presupuesto caben múltiples variantes, como propuesta inicial podríamos inclinarnos por la creación de una nueva unidad en el propio INE, que contase con cierta autonomía de gestión y diese cuenta de sus trabajos al Consejo Superior de Estadística.

Esta Unidad de Evaluación de Operaciones Estadísticas del PEN, podría incluirse como una partida más del presupuesto o dotarla de un presupuesto equivalente a un porcentaje del dedicado específicamente al PEN en cada programa anual.

III.- Programa presupuestario de Elaboración y Difusión Estadística

En relación a lo expuesto anteriormente (puntos 1.7 y 2.1), proponemos la formación de un equipo de trabajo para elaborar la normativa que sirva de base para integrar las actividades estadísticas públicas en el programa "Elaboración y Difusión Estadística". Este equipo tendría a su cargo asimismo el seguimiento presupuestario de dicho Programa. Su composición podría ser interministerial y sus miembros deberían aportar la normativa general de funcionamiento y vigilar su adecuado cumplimiento. Periódicamente el Consejo Superior de Estadística debería ser informado de la situación del Programa.

IV.- Potenciación de equipos de trabajo

Aparte de los proyectos de nuevas operaciones estadísticas y de la necesidad de cubrir algunas de las lagunas de carácter más estratégico, el PEN no puede olvidar la mejora de operaciones ya tradicionales en el sistema estadístico. En algunos casos, los cambios pueden calificarse de prioritarios y exigen nuevos medios humanos y económicos.

Nos parece altamente recomendable que el PEN considere la urgente potenciación de los siguientes equipos de trabajo:

IV.1.- Para todos los Ministerios que realizan estadísticas debería crearse o reforzarse, en su caso, la unidad responsable de la producción de estadísticas y asignarle una función de coordinación estadística dentro del Ministerio, dotandola de los medios necesarios para ello.

IV.2.- Estadísticas Industriales

(A efecto de reforzar la cobertura y actualización de directorios, mejora de la Encuesta Industrial, utilización con fines estadísticos de los registros administrativos existentes, coordinación en las peticiones de

información a las unidades informantes, profundización en temas estratégicos como innovación o productividad).

IV.3.- Transporte y comunicaciones

(Principalmente en el propio INE, a efectos de coordinación y armonización de estadísticas ya existentes)

IV.4.- Turismo

(Reforzamiento de equipos tanto en el Servicio de Estadísticas de Turismo del INE, como en la Subdirección General de Estadística y Planificación Turística de la D.G. de Política Turística de la Secretaría General de Turismo).

IV.5.- Servicios diversos

(Fortalecimiento de equipos y especialización por actividades de un conjunto de múltiples servicios que no pueden seguir tratándose en forma residual por el sistema estadístico).

IV.6.- Contabilidad Nacional

(Reforzamiento de los actuales recursos, claramente insuficientes, de unas unidades que realizan algunas de las estadísticas de síntesis de mayor difusión social, que resumen en sí la costosa labor de múltiples operaciones estadísticas y a las que se les va a exigir nuevos esfuerzos por la elevada dinámica de las cuentas nacionales ya comentada en puntos anteriores).

IV.7.- Análisis y previsiones demográficas

(Reforzamiento de los recursos, que actualmente son insuficientes)

V.- Plan especial de formación y perfeccionamiento del personal estadístico

La escasez de medios humanos, la amplia rotación de personal y el largo proceso de formación necesario aconsejan, a nuestro entender, prestar una atención preferente a este tema, que pudiera poner en peligro el resto de los aspectos considerados en el PEN.

Aparte de otras múltiples actuaciones posibles en este campo, recomendaríamos la dotación en el PEN de **Becas de Formación** para estudios de post-grado preparatorias de las pruebas de ingreso en los diferentes cuerpos estadísticos oficiales. El establecimiento de convenios con Universidades, podría constituir un camino ágil para la puesta en marcha de programas conjuntos. La constitución de un Centro Especializado para Formación de los Cuerpos Estadísticos de la Administración del Estado (al estilo del INSEE en Francia) podría transformar favorablemente el rendimiento del actual sistema de concurso-oposición.

VI.- Plan especial de difusión de la información estadística elaborada por el INE y otros organismos públicos

La difusión social de los resultados del PEN, nos parece uno de los elementos claves del mismo, que justifica el esfuerzo presupuestario adicional que requiere su puesta en marcha.

A pesar de los esfuerzos realizados hasta el momento, nuestro diagnóstico de la situación actual es que se realiza una difusión escasa y poco acorde con las demandas sociales. Por ello, no creemos que baste con un reforzamiento de los medios de difusión actuales, sino que exige una transformación radical en este área al existir un desajuste entre la información estadística generada por el INE y otros organismos públicos y la utilización de la misma por profesionales y la sociedad en su conjunto.

Se considera prioritario la realización de un plan de difusión cuyo objetivo se centre en la comunicación a los usuarios potenciales de la información disponible y características de la misma.

Asimismo y dadas las potencialidades que las nuevas tecnologías ponen al servicio de la difusión de la información, debería desarrollarse la transmisión telemática mediante el acceso remoto desde cualquier punto geográfico a bancos de datos, relegándose progresivamente a un segundo plano la difusión impresa para información estructural de carácter más permanente.

La labor de difusión y acceso informático podría dirigirse con carácter prioritario hacia centros de enseñanza superior, posibilitando la instalación de terminales de acceso o conexión de las ya existentes a instituciones públicas y privadas. Al tratarse de un bien social se debe tender a una difusión máxima de la información estadística, por lo que se recomienda la gratuidad del servicio cuando la consulta no conlleve costes directos asociados.

Una propuesta inicial podría ser la constitución de una empresa pública o mixta para la distribución (escrita, acceso a bancos de datos, o de explotaciones especiales) de la información estadística elaborada por el INE y otros posibles organismos de la Administración Central e incluso de las Administraciones Territoriales. Posiblemente, podrían distribuirse, al mismo tiempo, programas de ordenador para tratamiento de datos estadísticos e incluso bases de datos europeas o internacionales.

No debiera olvidarse la conveniencia de potenciar la difusión de estadísticas y la colaboración social en el suministro de datos, con alguna campaña institucional de imagen.

Para potenciar la colaboración de los informantes, sobre todo en el caso de las empresas, convendría distribuir junto con los cuestionarios, los resultados más significativos de la estadística correspondiente en años anteriores, con especial atención a la información que pueda interesar a cada tipo de informante, en concreto.

A N E X O

LAGUNAS ESTADISTICAS

AGRICULTURA Y PESCA

- Balance de aprovisionamiento de productos de la pesca (MAPA).
- Precios semanales de productos de la pesca (MAPA).
- Precios semanales o mensuales de productos vegetales de países terceros en mercados mayoristas (MAPA).
- Precios semanales o mensuales de productos animales de países terceros en mercados mayoristas (MAPA).

ENERGIA E INDUSTRIA

- Nuevo proyecto de Encuesta Industrial.

CONSTRUCCION Y VIVIENDA

- Explotación estadística del registro de la propiedad (MJ).
- Estadística de suelo (MEH).
- Encuesta sobre causas de desocupación de las viviendas
- Incentivos fiscales a la vivienda (MEH).
- Flujos de créditos destinados a la vivienda (BE).
- Encuesta coyuntural sobre oferta y demanda y evolución de precios de las viviendas en alquiler.
- Construcción de viviendas sin licencia de obra (MOPT).
- Inicio y fin de otras obras (no viviendas) (MOPT)

COMERCIO Y SERVICIOS NO ASIGNADOS A OTRO GRUPO

- Estadística sobre el comercio exterior de servicios

TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

- Actividad de las empresas de transporte de mercancías por carretera (INE).
- Transporte por cable (MOPT).

Cualificación profesional de los transportistas (MOPT)
Estadística de los servicios de comunicación privada INE)
Estadística de distribución del tiempo en las comunicaciones (MOPT).

HOSTELERIA Y TURISMO

Inventario o censo de apartamentos turísticos no registrados (MICT).

País de residencia y otras características de los visitantes residentes en el extranjero (MICT).

Consumo de bienes y servicios turísticos tanto de los residentes como de los no residentes en España y para todos los motivos de viajes.

Indices de precios turísticos.

- Cuentas económicas del turismo.

CULTURA Y OCIO

Encuesta sobre el empleo del tiempo libre (MC).

Estadística sobre hábitos y prácticas del juego

Estadística de prensa (MRCSG).

Estadística de radio (MRCSG).

- Estadística de televisión (MRCSG).

- Estadística de financiación de la cultura y el ocio (MC).

- Base de datos sobre equipamiento municipal e inframunicipal (MAP).

SALUD

- Morbilidad en atención primaria (MSC)

- Actividad en atención primaria (MSC).

- Gasto sanitario

- Accidentes en el entorno peridoméstico.

Consumo farmacéutico hospitalario

Consumo de drogas legales e ilegales

Consumo de drogas ilegales en relación con la escuela.

PROTECCION SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

Prestaciones directas de los empleadores por incapacidad laboral transitoria.

Prestaciones de las Administraciones Públicas por incapacidad laboral transitoria (MAP).

- Prestaciones directas de los empleadores en los demás campos de la protección social (INE).

Explotación estadística del Banco de Datos de Pensiones Públicas (MTSS).

Pensiones y otras prestaciones sociales de MUFACE (MAP)

Pensiones y otras prestaciones sociales de MUGEJU (MJ).

- Protección social en materia de vivienda.
- Pensiones y otras prestaciones sociales de las entidades de previsión social (MEH).

Tipos de prestaciones y número y características de los beneficiarios (MTSS).

SEGURIDAD Y JUSTICIA

Estudios de victimización

DEMOGRAFIA Y POBLACION

Encuesta de fecundidad (INE).

Banco de Datos demográficos (INE)

Estadística de Divorcios (INE, MJ)

Reconstrucción de series demográficas históricas (INE).

Estadística sobre movimientos migratorios con el exterior (INE).

TRABAJO Y SALARIOS

Explotación estadística del registro de cotización a la Seguridad Social

Afiliación a organizaciones sindicales

Afiliación a organizaciones empresariales (MTSS)

Estadística de productividad (INE)

Estadística de salarios en la Administración Pública (MAP).

Encuesta de salarios en el sector pesquero (MAPA).

- Explotación del fichero administrativo de extranjeros permiso de trabajo (MTSS).

Seguimiento temporal de las personas que han asistido a cursos de formación profesional ocupacional (MTSS).

Encuesta de salarios en la industria y los servicios (ampliación a los servicios no incluidos actualmente) (INE).

Clasificación nacional de categorías profesionales (INE)

NIVEL, CALIDAD Y CONDICIONES DE VIDA

Explotación estadística de la documentación fiscal existente sobre ingresos y gastos de los hogares y de los empresarios individuales (MEH).

- Cuentas socio-económicas del sector hogares (INE)

Encuesta sobre condiciones de vida de la población española (INE).

- Estudios sobre marginados sociales no protegidos
- Panel socioeconómico

MEDIO AMBIENTE

Estadística de niveles de ruido.

- Estadísticas de residuos en cuanto a producción, traslados y reciclado referentes a:
 - tóxicos preligeros.
 - sólidos urbanos
 - todo tipo de industriales
 - aceites usados
 - envases y embalajes
 - PCBs y PCTs
 - agrarios
 - residuos singulares

Estadística de suelos contaminados.

FINANCIERAS, MONETARIAS Y SEGUROS

Saldo vivo del capital social y las reservas de las empresas no financieras.

Emisiones de pagarés u otros valores a corto plazo por parte de las CC.AA. y CC.LL.

Información sobre las entidades de previsión social de Comunidades de Andalucía y Navarra.

ADMINISTRACION PUBLICA

Explotación estadística de la información sobre ingresos fiscales (ampliación) (MEH).

- Explotación estadística de la información sobre gastos fiscales (ampliación) (MEH).

Estadísticas sobre el personal al servicio de las Administraciones Públicas (ampliación) (MAP)

Información de las Administraciones Territoriales sobre el personal a su servicio.

ANEXO

.- Observaciones de los Sres. Consejeros en la sesión del Pleno

Comisiones Obreras:

- .- las prioridades de las estadísticas del Plan Estadístico Nacional se inclinan a favor de las funciones de gestión e investigación.
- .- necesidad de dar prioridad a la explotación de los ficheros de registros fiscales y de la Seguridad Social.
- .- manifiesta su reserva a la constitución de una empresa pública o mixta para la distribución de la información estadística estatal.

.- Informe de la Ponencia de Estadísticas Demográficas y Sociales

- .- Se observa un desequilibrio a favor de las estadísticas económicas siendo más deficiente la formulación de la parte relativa a las estadísticas demográficas y sociales.
- .- Se observa un fuerte desequilibrio en los sectores que el dictamen de la Comisión Permanente considera prioritarios, en unos casos, por su importancia, como es el denominado "Cuentas Económicas". Por el contrario, en el sector de "Indicadores Sociales" es impreciso en su contenido y no establece prioridades. Con respecto a algunas de las operaciones estadísticas contenidas en el apartado "Normalización y metodología general", se considera que no pueden calificarse de estratégicas y prioritarias.
- .- Las operaciones estadísticas que figuran en el anexo del dictamen de la Comisión Permanente deben tener la consideración de prioritarias, frente a las que figuran en el apartado 2.4. del citado dictamen.

e

.- Debería incluirse en el sector Trabajo y Salarios del Plan Estadístico Nacional, una encuesta de salarios en la agricultura con periodicidad, al menos trimestral, y siguiendo una metodología que permita su comparabilidad e integrabilidad con la encuesta de salarios en la Industria y los Servicios.

e